



Exp.: **A/SUM-029516/2023**

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES
DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE GUANTES DE INTERVENCIÓN Y GUANTES DE NO FUEGO CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Lote 1).

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 13 de noviembre de 2023, solicitar a TOMÁS BODERO, S.A. que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada:

- Deberá aportar poder acreditativo declarado bastante para concurrir y contratar por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados, se concede un plazo de **3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>)

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/>) e irán dirigidos a:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (P.J.AL)**

Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la no presentación de la documentación requerida o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
P.E.G. de 17 de julio de 2023 (BOCM 19/07/2023)

Firmado digitalmente por: CARRETERO CASELLAS MARTA
Fecha: 2023.11.14 13:46